



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 625 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 593-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 487013-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 241-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Carta N° 15-2012/REPAMAR ING. S.A.C/RCCS-MAGD, Informe N° 17-2012/RCPNP-HUACHOS/SO-MAGD, Carta N° 55-2012/cgpp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista HVCA PROJET PROMMERISA CONSORCIO INC, previo proceso de selección LP N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 199-2010/ORA: "Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo, PNP Huachos – Castrovirreyna", por un monto ascendente a un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 44/100 nuevos soles (S/. 1,722,363.44) incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Carta N° 55-2012/cgpp, de fecha 13 de junio del 2012, el representante legal del Consorcio HVCA PROJET PROMMERISA CONSORCIO INC, presenta al supervisor de obra, Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado, su solicitud de ampliación de Plazo de Obra N° 04, por 30 días calendario, respecto a la obra Reconstrucción de comisaría de la PNP Huachos – Castrovirreyna – Huancavelica, por los fundamentos expuestos en ella;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra, quien a través del Informe N° 017-2012/RCPNP-HUACHOS/SO-MAGD, emite pronunciamiento, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 04, por 30 días calendario a partir del 16 de junio al 15 de julio del 2012, período suficiente para la culminación de los trabajos al 100% de la obra, señalando como causal la paralización de 09 días por la presencia de personas extrañas que estaban extorsionando al contratista, cuyo reinicio ha ocasionado la pérdida del ritmo normal de avance de la obra, además que a la fecha de reinicio de los trabajos no se ha contado con personal de mano de obra calificada en la zona;

Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 242-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, recomendando seguir con el trámite a fin de que la ampliación de plazo se dé vía acto resolutivo por el plazo de 90 días calendario, debido a los eventos climatológicos que impidieron la normal ejecución de la obra, repercutiendo en la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, agregando que falta sustento de las demás causales, debiendo regir la ampliación a partir del 16 al 24 de junio del 2012;

Que, mediante Informe N° 593-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de junio del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 JUN 2012

solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por 09 días calendarios, a favor de la Empresa contratista HVCA PROJET PROMMERISA CONSORCIO INC; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 04** solicitado por la empresa contratista HVCA PROJET PROMMERISA CONSORCIO INC, por espacio de **nueve (09) días calendarios**, comprendido desde el 15 al 24 de junio del 2012, en la obra "Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo, PNP Huachos – Castrovirreyna", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 017-2012/RCPNP-HUACHOS/SO-MAGD y ratificado mediante Informe N° 242-2012/GOB.REG.HVCA/ GGR-OSyL/LMPS.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa contratista HVCA PROJET PROMMERISA CONSORCIO INC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

